



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 195 (ABRIL 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución de Nombramiento No. 14 del 15 de enero de 2021, la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 51 del día 12 de febrero de 2021, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE**.

Que el 09 de marzo de 2021 la entidad procedió a publicar el listado de propuestas inscritas en la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE**.

Que el 18 de marzo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 19, 23 y 24 de marzo de 2021.

Que el 25 de marzo de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación en la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE** en el cual se indica que de las ciento nueve (109) propuestas inscritas, noventa y ocho (98) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de la convocatoria en mención.

Que conforme con lo estipulado en la convocatoria en mención: «El Triatlón Doméstico promueve la activación del espacio íntimo y doméstico por parte de la ciudadanía como lugar donde su creatividad puede desplegarse. Se realizará el **7 de abril de 2021**, con las **primeras cincuenta (50) personas habilitadas** según la hora y fecha de cierre de la inscripción determinada en el cronograma de la convocatoria, previa verificación del cumplimiento por parte del Instituto Distrital

RESOLUCIÓN No. 195 (ABRIL 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

de las Artes - Idartes de las condiciones de participación en la convocatoria y de la documentación administrativa presentada por cada participante. Es por ello que se tendrá en cuenta el listado de habilitados y rechazados para la participación definitiva de los concursantes».

Que por lo descrito, el día 25 de marzo de 2021, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió a publicar el listado de los primeros cincuenta (50) personas habilitadas, quienes cumplieron con las condiciones de participación y la documentación administrativa requerida para la convocatoria.

Que en las condiciones específicas de participación de la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE** se estipuló lo siguiente: «La jornada de Triatlón Doméstico se realizará el miércoles 7 de abril de 2021 entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m., desde el interior de la casa de cada participante, quien deberá realizar y presentar tres productos inéditos, de su autoría y finalizados».

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE**, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con el siguiente criterio:

- Cumplimiento de los requisitos formales de inscripción y participación en el triatlón.

Que, según Acta de Ganadores del día 08 de abril de 2021, suscrita por Rubiela Pilar Luengas Contreras, profesional especializada, Diego Camargo, Auxiliar Administrativo, Ana María Reyes Hernández, Diana Andrea Camacho Salgado, Ivonn Stephani Revelo Bulla, Francly Jasmin Torres Soler, Jennifer Andrea Rocha Amaya, José Luís Hoyos Robledo, María Clara Arias Sierra, María Elvira Ardila y Sandra Valencia, contratistas de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales, se da cuenta que una vez finalizada la jornada definida, de los cincuenta (50) habilitados, dos (2) participantes no enviaron correo electrónico con los soportes, cinco (5) participantes enviaron el correo electrónico fuera el horario estipulado y, por último, se recibieron cuarenta y tres (43) correos electrónicos dentro del horario establecido en la convocatoria entre las 9:00 a.m. y las 5:00 p.m. del día 7 de abril de 2021, de los cuales ocho (8) participantes no cumplieron con la entrega de productos tal como lo estipulaban las condiciones de la convocatoria.

Que, por lo anterior, treinta y cinco (35) participantes cumplieron con todos los requisitos como resultado de la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE** de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, de acuerdo con lo enunciado a continuación:

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta
713-001	Persona Natural	MANUELA GONZALEZ RIVERA	C.C. 1.000.713.557	TRIATLÓN DOMÉSTICA
713-002	Persona Natural	ANA PALOMA RODRIGUEZ JIMENEZ	C.C. 1.019.136.384	PALOMARODRÍGUEZ
713-003	Persona Natural	YULI STEFANY RIVERA GOMEZ	C.C. 1.022.410.249	VER EL ESPACIO



RESOLUCIÓN No. 195 (ABRIL 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta
713-004	Persona Natural	ABRAHAM BENJUMEA ARIZA	C.C. 1.020.801.904	TRIATLON DOMESTOCO 2021
713-005	Persona Natural	JUANITA GONZALEZ RIVERA	C.C. 1.018.497.951	TRIATLO DOMESTICO
713-007	Persona Natural	JOSE ARMANDO DELGADO ALVAREZ	C.C. 1.032.492.522	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE
713-008	Persona Natural	CAROL DANIELA LEON HOYOS	C.C. 1.014.281.566	TRIATLÓN EN CASA CON DANI
713-009	Persona Natural	ALVARO ENRRIQUE CABREJO TORRES	C.C. 1.010.242.916	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE
713-011	Persona Natural	CARLOS ALBERTO AREVALO SAAVEDRA	C.C. 1.014.241.086	NUEVAS COTIDIANIDADES
713-014	Persona Natural	JOHN JAIRO CARDONA MALAVER	C.C. 1.033.763.941	XRTXS
713-015	Persona Natural	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	C.C. 1.010.232.937	TRIATLÓN OSCAR MAURICIO
713-017	Persona Natural	JOSE ENRIQUE FORERO PEÑA	C.C. 1.026.579.531	REDES
713-020	Persona Natural	ANA CAROLINA TORRES GARCIA	C.C. 1.020.840.227	PARTICIPACIÓN EN TRIATLÓN DOMÉSTICO
713-021	Persona Natural	ANGELA MARIA AMARILES PARRA	C.C. 24.628.570	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE
713-022	Persona Natural	JOAN MANUEL ULLOA MURCIA	C.C. 1.098.728.832	HABITANTE
713-023	Persona Natural	MARIA PAULA SIERRA MAYORGA	C.C. 1.032.500.068	SOBRE LA MADRIGUERA.
713-025	Persona Natural	CATALINA FERNANDEZ LUENGAS	C.C. 1.014.246.736	TRIATLON DOMESTICO
713-026	Persona Natural	FELIX DANIEL ROMERO VELASQUEZ	C.C. 1.010.191.095	TRIATLÓN DOMÉSTICO
713-028	Persona Natural	AGUSTIN USUMAFUUI ACOSTA RODRIGUEZ	C.C. 1.026.274.450	HURACANES DE TIERRA
713-029	Persona Natural	STHEPHANIA BURBANO BECERRA	C.C. 1.026.566.416	TRIATLON DOMESTICO
713-030	Persona Natural	IVAN MATEO SANCHEZ CONTRERAS	C.C. 1.031.158.261	TRIATLON DOMESTICO 2021
713-031	Persona Natural	IVAN DAVID BARAJAS HURTADO	C.C. 1.032.474.118	TRIATLÓN
713-032	Persona Natural	KLAUS ANDRES GUZMAN VALBUENA	C.C. 1.136.882.116	DIBUJOS RANDOM
713-034	Persona Natural	JESUS ENRIQUE HERNANDEZ PARDO	C.C. 1.032.471.484	TRIATLON BY SINCRUSUS
713-036	Persona Natural	DIEGO ARMANDO PRIETO BAQUERO	C.C. 1.022.398.621	DOMESTICA 2021
713-037	Persona Natural	NIDIA YOANA ORTIZ REY	C.C. 1.016.034.249	TRIATLÓN DOMÉSTICO
713-039	Persona Natural	JOHN ALEXANDER GAMBA LADINO	C.C. 79.214.660	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE
713-040	Persona Natural	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C. 79.833.038	ARTE CASERO

RESOLUCIÓN No. 195 (ABRIL 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta
713-041	Persona Natural	LINA FERNANDA BOLAÑOS AVILA	C.C. 1.024.572.195	BARGUEÑOS APILADOS
713-044	Persona Natural	WENDY DAYAN REY PULIDO	C.C. 1.022.401.906	LO QUE HABITA TRAS LA VENTANA.
713-046	Persona Natural	DIEGO FERNANDO GALIANO DELGADO	C.C. 1.032.383.262	ESTOY HECHO DE PAPEL
713-052	Persona Natural	DANIEL CAMILO BARRERA AMARILES	C.C. 1.019.064.472	TRIA TLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE
713-053	Persona Natural	CARLOS HERNAN BARRERA RIAÑO	C.C. 19.457.523	TRIA TLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE
713-054	Persona Natural	FABIO ANDRES AVILA CASTILLO	C.C. 1.022.938.916	FABIO
713-055	Persona Natural	MARIA FERNANDA BARINAS ORTIZ	C.C. 1.014.279.157	TRIA TLÓN DOMÉSTICO, ARTE DENTRO DE CASA.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a las personas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	736
Objeto	TRIA TLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE
Valor	\$ 30.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C
Concepto del Gasto	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
Fondo	1-100-I011 VA-Stampilla procltura
Fecha	09 de febrero de 2021

Que, según lo estipulado en las condiciones específicas de la convocatoria en mención: «Los triatlonistas domésticos recibirán un estímulo económico equivalente a la distribución de los \$30.000.000 de la bolsa concursable, entre el número de triatlonistas domésticos que efectivamente terminen y cumplan con lo establecido para acceder al estímulo. Por ejemplo, si los cincuenta (50) habilitados para participar hacen el envío de los tres (3) productos satisfactoriamente, los treinta millones de pesos (\$30.000.000) serán divididos entre cincuenta (50) personas, correspondiéndole a cada una un estímulo de seiscientos mil pesos (\$600.000). Si cuarenta (40) personas envían los tres (3) productos en el tiempo establecido para el triatlón, a cada participante le corresponderá la suma de setecientos cincuenta mil pesos (\$750.000) y así sucesivamente. El valor de los recursos está sujeto a las retenciones de ley». Por lo cual, el valor total de la bolsa concursable, es decir, treinta millones de pesos (\$30.000.000) serán distribuidos entre las treinta y cinco (35) personas que cumplieron con lo estipulado en la convocatoria, de tal manera que cada uno recibirá ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos pesos M/Cte. (\$857.142).

RESOLUCIÓN No. 195 (ABRIL 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger el Acta de Ganadores y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Nº de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
713-001	Persona Natural	MANUELA GONZALEZ RIVERA	C.C. 1.000.713.557	TRIATLÓN DOMÉSTICA	\$857.142
713-002	Persona Natural	ANA PALOMA RODRIGUEZ JIMENEZ	C.C. 1.019.136.384	PALOMARODRÍGUEZ	\$857.142
713-003	Persona Natural	YULI STEFANY RIVERA GOMEZ	C.C. 1.022.410.249	VER EL ESPACIO	\$857.142
713-004	Persona Natural	ABRAHAM BENJUMEA ARIZA	C.C. 1.020.801.904	TRIATLON DOMESTOCO 2021	\$857.142
713-005	Persona Natural	JUANITA GONZALEZ RIVERA	C.C. 1.018.497.951	TRIATLO DOMESTICO	\$857.142
713-007	Persona Natural	JOSE ARMANDO DELGADO ALVAREZ	C.C. 1.032.492.522	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-008	Persona Natural	CAROL DANIELA LEON HOYOS	C.C. 1.014.281.566	TRIATLÓN EN CASA CON DANI	\$857.142
713-009	Persona Natural	ALVARO ENRRIQUE CABREJO TORRES	C.C. 1.010.242.916	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-011	Persona Natural	CARLOS ALBERTO AREVALO SAAVEDRA	C.C. 1.014.241.086	NUEVAS COTIDIANIDADES	\$857.142
713-014	Persona Natural	JOHN JAIRO CARDONA MALAVER	C.C. 1.033.763.941	XRTXS	\$857.142
713-015	Persona Natural	OSCAR MAURICIO MOSCOSO BARON	C.C. 1.010.232.937	TRIATLÓN OSCAR MAURICIO	\$857.142
713-017	Persona Natural	JOSE ENRIQUE FORERO PEÑA	C.C. 1.026.579.531	REDES	\$857.142
713-020	Persona Natural	ANA CAROLINA TORRES GARCIA	C.C. 1.020.840.227	PARTICIPACIÓN EN TRIATLÓN DOMÉSTICO	\$857.142
713-021	Persona Natural	ANGELA MARIA AMARILES PARRA	C.C. 24.628.570	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-022	Persona Natural	JOAN MANUEL ULLOA MURCIA	C.C. 1.098.728.832	HABITANTE	\$857.142
713-023	Persona Natural	MARIA PAULA SIERRA MAYORGA	C.C. 1.032.500.068	SOBRE LA MADRIGUERA.	\$857.142
713-025	Persona Natural	CATALINA FERNANDEZ LUENGAS	C.C. 1.014.246.736	TRIATLON DOMESTICO	\$857.142
713-026	Persona Natural	FELIX DANIEL ROMERO VELASQUEZ	C.C. 1.010.191.095	TRIATLÓN DOMÉSTICO	\$857.142
713-028	Persona Natural	AGUSTIN USUMAFUII ACOSTA RODRIGUEZ	C.C. 1.026.274.450	HURACANES DE TIERRA	\$857.142
713-029	Persona Natural	STHEPHANIA BURBANO BECERRA	C.C. 1.026.566.416	TRIATLON DOMESTICO	\$857.142

RESOLUCIÓN No. 195 (ABRIL 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N° de inscripción	Tipo de participante	Nombre de la persona participante	Tipo y número de documento de identificación	Nombre de la propuesta	Valor del estímulo económico
713-030	Persona Natural	IVAN MATEO SANCHEZ CONTRERAS	C.C. 1.031.158.261	TRIATLON DOMESTICO 2021	\$857.142
713-031	Persona Natural	IVAN DAVID BARAJAS HURTADO	C.C. 1.032.474.118	TRIATLÓN	\$857.142
713-032	Persona Natural	KLAUS ANDRES GUZMAN VALBUENA	C.C. 1.136.882.116	DIBUJOS RANDOM	\$857.142
713-034	Persona Natural	JESUS ENRIQUE HERNANDEZ PARDO	C.C. 1.032.471.484	TRIATLON BY SINCRUSUS	\$857.142
713-036	Persona Natural	DIEGO ARMANDO PRIETO BAQUERO	C.C. 1.022.398.621	DOMESTICA 2021	\$857.142
713-037	Persona Natural	NIDIA YOANA ORTIZ REY	C.C. 1.016.034.249	TRIATLÓN DOMÉSTICO	\$857.142
713-039	Persona Natural	JOHN ALEXANDER GAMBA LADINO	C.C. 79.214.660	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-040	Persona Natural	CARLOS ANDRES BERNAL ROJAS	C.C. 79.833.038	ARTE CASERO	\$857.142
713-041	Persona Natural	LINA FERNANDA BOLAÑOS AVILA	C.C. 1.024.572.195	BARGUEÑOS APILADOS	\$857.142
713-044	Persona Natural	WENDY DAYAN REY PULIDO	C.C. 1.022.401.906	LO QUE HABITA TRAS LA VENTANA.	\$857.142
713-046	Persona Natural	DIEGO FERNANDO GALIANO DELGADO	C.C. 1.032.383.262	ESTOY HECHO DE PAPEL	\$857.142
713-052	Persona Natural	DANIEL CAMILO BARRERA AMARILES	C.C. 1.019.064.472	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-053	Persona Natural	CARLOS HERNAN BARRERA RIAÑO	C.C. 19.457.523	TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE	\$857.142
713-054	Persona Natural	FABIO ANDRES AVILA CASTILLO	C.C. 1.022.938.916	FABIO	\$857.142
713-055	Persona Natural	MARIA FERNANDA BARINAS ORTIZ	C.C. 1.014.279.157	TRIATLÓN DOMÉSTICO, ARTE DENTRO DE CASA.	\$857.142

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del premio. Este desembolso será posterior a la notificación del acto administrativo mediante el cual se seleccionan a los ganadores.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que se hace mención en el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 736 de 09 de febrero de 2021, que se describe en la parte motiva, y se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a las personas ganadoras el deber de cumplir con los deberes establecidos en las convocatorias y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se

RESOLUCIÓN No. 195 (ABRIL 13 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge lo dispuesto en el acta de ganadores de la convocatoria TRIATLÓN DOMÉSTICO - 40 AÑOS DE LA GALERÍA SANTA FE, se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

encuentran incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple con los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a las personas seleccionadas como ganadoras, a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **ABRIL 13 DE 2021**



PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias.